



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 154/86

VISTO:

Este expediente por el cual el señor José Paulino Aramayo solicita el ingreso a primer año de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de su hijo Daniel Gustavo Aramayo, quien adeuda materias del último año del secundario cursado en el Colegio de Ciencias y Humanidades dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Gustavo Aramayo no ha completado sus estudios secundarios en el extranjero, faltándole aproximadamente el 60% del segundo ciclo, y tampoco presenta certificado de reválida del nivel medio en la República Argentina;

Que en virtud de normas vigentes, deberá finalizar sus estudios secundarios para poder ingresar en esta Universidad;

POR ELLO y atento al dictamen producido a Fs. 21 por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el señor Daniel Gustavo ARAMAYO, deberá concluir los estudios secundarios a fin de poder ingresar a esta casa de estudios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 648 - 86